

CONTRATO No. UA-C-BIB-2021-001

| | |
|--------------|---|
| CONTRATISTA: | CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA RUC 0992284269001 |
| OBJETO: | “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” |
| PRECIO: | USD \$ 13.0000,00 más IVA |
| PLAZO: | 365 días a partir de la fecha de activación que deberá ser a los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. |
| PROCESO No.: | RE-UA-004-2021. |

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por la Lcda. Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad conforme a la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020; y; por otra parte, la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001, representada por la Apoderada Especial Ab. Patricia Flores Orellana, mediante poder especial otorgada por el Ing. Juan Pablo Carvallo, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, “CONTRATANTE” o “UA” y “CONTRATISTA”, respectivamente, o “LAS PARTES”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1** De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.
- 1.2** Mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020; la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- 1.3** Previos los informes y los estudios respectivos, la Directora de Servicios Bibliotecarios, Lcda. Soraya Campos Romero, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-004-2021 para la “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a través de resolución de inicio No. R-UA-BIB-2021-001 de 24 de noviembre de 2021.
- 1.4** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 479 de 22 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01-00-001-001-730702-0901-202-2001-0002, denominada

“Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos”, por un valor de \$13.000,00 (trece mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América);

- 1.5** Se publicó el proceso el 24 de noviembre de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6** Luego del proceso correspondiente, la delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, Lcda. Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios, mediante resolución No. R-UA-BIB-2021-006 de 03 de diciembre de 2021, adjudicó el contrato para la “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) Copia simple en respuesta al oficio No. MINEDUC-CZ6-2021-00391-OF, de fecha 2 de julio de 2021, mediante el cual consta el registro del cargo de Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN ECUATORIANA PAA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA al señor Juan Pablo Carvalho, suscrito por el Coordinador de Educación Zonal 6.
- d) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- e) La resolución de adjudicación;
- f) Copia simple de la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020;
- g) La certificación presupuestaria 479, de 22 de noviembre de 2021.
- h) Poder Especial a favor de la Ab. Patricia Flores Orellana, Apoderada Especial del Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA.
- i) Copia de cédula de identidad y papeleta de votación de la Ab. Patricia Flores Orellana en calidad de Apoderada Especial del Ing. Juan Pablo Carvalho Vega, Director Ejecutivo, de

la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA

- j) Copia simple del RUC de la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA.
- k) Copia simple de la Constitución de la CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA.
- l) La garantía técnica.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a la “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante en este contrato.

3.2 Productos y servicios que el Contratista va a entregar a la Universidad de las Artes. - La base de datos deberá ser multidisciplinaria, contener recursos que le permitirán a los usuarios de la biblioteca acceso fácil y rápido a millones de contenidos multiformato de interés académico: desde revistas académicas, videos y fuentes primarias además de servicio de acceso multiusuario local y remoto ilimitado.

BASES DE DATOS EN LA COLECCIÓN GALE REFERENCE COMPLETE

1.- Gale Academic OneFile

Es un recurso integral para la investigación académica en todas las disciplinas, desde las artes hasta la zoología, incluyendo lo siguiente:

- Más de 13.000 revistas revisadas por pares, incluyendo miles de títulos de listas científicas de factos de Impacto JCR,
- El New York Times en texto completo desde 1995 hasta la fecha
- El London Times y el Financial Times en texto completo
- Miles de podcasts y transcripciones de NPR y CBC
- Títulos de referencias importantes, como la Enciclopedia de Ciencias Gale y la Enciclopedia de Biografía mundial
- Enlaces con Jstor para acceder a los archivos de las publicaciones periódicas y OPEN URL para acceder a las revistas electrónicas y a los materiales de suscripción.
- Mas de 1.000 enlaces a videos médicos
- La colección completa de resúmenes de Elsevier para cada una de las revistas desde 1996 hasta la fecha.
- El texto completo de las publicaciones incluidas en los principales recursos bibliográficos, como CINAHL, BIOSIS, MLS, PsycInfo, ERIC, EconLit, RiLM y otros

Se compone además de 25 subcolecciones temáticas que abarcan diferentes disciplinas y campos de estudio como

- Gale OneFile: Agriculture
- Gale OneFile: Business
- Gale OneFile: Communications And Mass Media
- Gale OneFile: Computer Science
- Gale OneFile: Criminal Justice
- Gale OneFile: Culinary Arts
- Gale OneFile: Diversity Studies
- Gale OneFile: Educator'S Reference Complete
- Gale OneFile: Engineering Plus
- Gale OnFile: Environmental Studies And Policy
- Gale OneFile: Gardening and Horticulture
- Gale OneFile: Gender Studies
- Gale OneFile: Home Improvement
- Gale OneFile: Hospitality and Tourism

Gale Academic OneFile contiene 19.776 títulos, de los cuales más de 9.845 están en texto completo. Títulos activos en texto completo y sin período de embargo: 5.189 (Datos Enero 2021)

2.- Gale OneFile: Informe Académico

Es un recurso multidisciplinario, dirigido especialmente a estudiantes e investigadores de América Latina, que alberga en su portal más de 10,2 millones de artículos de interés científico, académico y general de más de 1.000 publicaciones de 18 países latinoamericanos. La mayor parte de este contenido ha sido arbitrado por expertos y está disponible en texto completo, en español o portugués. Debido a su enfoque multidisciplinario, Informe Académico cubre una amplia variedad de temas como política, historia, economía, humanidades, filosofía, literatura, ciencias de la salud, ciencias de la tierra, tecnología y mucho más. Contiene 1.125 títulos, de los cuales 1.120 son en texto completo. Títulos activos en texto completo y sin período de embargo.

3. Gale OneFile: News

Proporciona acceso al texto completo de casi 3.000 fuentes informativas de todo el mundo, incluidos más de 2.300 diarios como The Financial Times, The Times desde 1985, The Economist desde 1988, y The New York Times desde 1985, ofrece una amplia cobertura de los acontecimientos actuales, incluyendo las perspectivas nacionales, mundiales y regionales, así como informes de primera mano de los acontecimientos históricos. Este recurso incluye también miles de emisiones de radio y televisión, con sus transcripciones. Contiene 3.474 títulos, de los cuales 2.600 están en texto completo y sin período de embargo

4. Gale eBooks (+ 2.900 ebooks)

La plataforma Gale eBooks permite a los estudiantes y académicos consultar miles de libros electrónicos de referencia desde cualquier dispositivo conectado a Internet.

- Charles Scribner's Sons.- Libros electrónicos de referencia sobre historia y literatura.
- Gale®.- Monografías en el área de la religión, la historia y las ciencias sociales.
- Macmillan Reference USA.- Monografías y series especializadas en ciencias sociales.
- St. James Press.- Publicaciones de interés académico sobre una amplia gama de temas

5.- Gale Primary Sources: Archives Unbound (+ 320 colecciones)

Se compone de más de 320 archivos temáticos que documentan los momentos decisivos de la historia del hombre, desde la Edad Media hasta el siglo XX.

consideran aspectos relevantes de los seis continentes y apoyan la investigación multidisciplinaria en historia, ciencias políticas, historia del derecho, ciencias exactas, estudios étnicos y mucho más

6.- Gale In Context: Environmental Studies

Recurso multidisciplinario que apoya los estudios sobre sustentabilidad y medio ambiente al especializarse en áreas como legislación ambiental, economía y comercio, polución, energía, manejo de recursos naturales, ecología, ciencia y tecnología, y diversos fenómenos sociales tales como:

Los estudiantes profesores e investigadores, que están interesados en tener un enfoque académico sobre los temas ambientales encontrarán noticias, comentarios, audio, video, fuentes primarias, imágenes, informes de conferencias, estadísticas, y temas desde el cambio climático o la seguridad alimentaria, hasta el acceso a los servicios de salud o el impacto del desarrollo económico en las relaciones internacionales.

Satisface las necesidades de estudiantes y profesores con información acreditada proveniente de publicaciones académicas y prestigiadas editoriales, así como noticias, videos, comentarios, casos de estudio arbitrados.

Su contenido abarca:

- Cientos de periódicos internacionales, revistas y publicaciones periódicas arbitradas, en inglés.
- Fuentes reconocidas de videos, podcasts e imágenes, actualizadas diariamente.
- Casos de estudio localizables para apoyar la investigación por objetivos.
- Mapas interactivos que facilitan la navegación por país o tema.
- Portales por tema en más de 150 categorías, desde bienestar animal hasta energía eólica.
- Portales de organizaciones que ofrecen perspectivas y enlaces a asociaciones internacionales.
- 695 publicaciones
- Portales y Casos de Estudio de 180 países.
- Legislación vigente
- 57 títulos de Referencia
- +180 vínculos a sitios web revisados e indexados por materia.

7.- Gale Business Insight: Global

Es la plataforma de inteligencia de negocios real, diseñada para dar a estudiantes de MBA y de negocios, así como a empresarios y emprendedores, una verdadera ventaja competitiva en el mercado internacional.

Este recurso único brinda acceso rápido y completo a información internacional profunda y a sofisticadas herramientas de investigación que permiten comparar fácilmente economías, empresas e industrias globales, su contenido es el siguiente:

- Miles de reseñas de compañías multinacionales, reportes SWOT/FODA, investigaciones de mercado, rankings y estadísticas.
- Los informes financieros y de Inversión de Thomson Reuters

- Los perfiles de todos los países reconocidos por la ONU
- Casos de estudio y más de 1.200 videos que permiten analizar negocios reales y situaciones actuales.
- Gráficas interactivas para los indicadores económicos y de negocios.
- Y mucho más

Todos los recursos de Gale cuentan con la tecnología de búsqueda más avanzada de la industria, lo que permite a los usuarios acceder, localizar y analizar la información que buscan de forma rápida y eficaz.

Funciones y herramientas destacadas:

*Traductor de textos a 40 idiomas, incluido español, que apoya el aprendizaje diferenciado y la diversidad demográfica de los usuarios.

- Artículos 100% audibles y descargables en formato MP3, utilizando la tecnología Texto a-Voz, ideal para estudiantes con discapacidad visual, estilo de aprendizaje auditivo y para aquellos que estudian en movimiento.
- Buscador de temas, exclusivo de Gale, que permite analizar gráficamente los resultados de búsqueda, identificar rápidamente los artículos relevantes descubrir conexiones ocultas dentro de un tema y encontrar nuevos términos de búsqueda
- Destacar texto y añadir notas. Esta herramienta permite analizar activamente el contenido dentro de la plataforma, extraer los pasajes relevantes, categorizar el contenido por colores y generar fichas de trabajo editables en línea.
- Generador de citas bibliográficas en los estilos MLA, APA y Chicago, y la posibilidad de exportarlas a gestores de referencias bibliográficas como Mendeley, Zotero, entre otros.
- Integración con las herramientas colaborativas de G Suite for Education de Google y de Microsoft Office 365, que permiten descargar los artículos en los servicios de almacenamiento en la nube de Google Drive™ o OneDrive™ y acceder a ellos en cualquier momento.
- Interfaz optimizada para el acceso móvil. El diseño ágil de las bases de datos de Gale permite a los estudiantes acceder fácilmente a los recursos de cualquier dispositivo.
- Frecuencia del término. Descubra la frecuencia de uso de una palabra o término a lo largo del tiempo y compare su uso con otros términos. Al presionar el cursor sobre alguno de los puntos del gráfico, recuperará los resultados de la búsqueda de ese año.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 13.000,00 (TRECE MIL con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que

tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% contra entrega del objeto de la contratación, una vez realizado la instalación, pruebas de funcionamiento y la entrega de una garantía, carta de soporte técnica u otra que garantice la funcionalidad de la plataforma, previa suscripción del acta entrega recepción y entrega de la factura correspondiente, el Administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y solicitará el pago por el valor de USD \$ 13.000,00 (trece mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

El oferente adjudicado, a la firma del contrato deberá presentar la garantía prevista en el artículo 76 de la LOSNCP.

Garantía Técnica: deberá entregar una garantía de soporte técnico de los servicios ofertados de por lo menos un año, contado a partir de la firma del acta de entrega recepción definitiva.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de la ejecución de la SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES tendrá una duración de 365 días a partir de la fecha de activación que deberá ser a los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Cláusula Octava. - MULTAS

El contratista conviene en pagar a la Universidad de las Artes, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día de retraso e incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Las multas serán descontadas por la Universidad de las Artes de cualquier valor que le adeudase.

Las multas que se impusieren legalmente, no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si las multas impuestas superan el 5% del valor del contrato suscrito con el oferente adjudicado, la Universidad de las Artes podrá declarar determinada unilateralmente el referido contrato.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- 10.1** LA CONTRATANTE designa al Lcdo. Julio Esteban Ontaneda Briones, Analista 1 de Colecciones, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- 10.2** LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato en cualquier momento, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Pichincha y Francisco Aguirre, Edificio de Biblioteca

Guayaquil – Guayas-Ecuador

Teléfonos: 042590700 ext. 7024

Correos electrónicos: julio.ontaneda@uartes.edu.ec;

EL CONTRATISTA:

CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA

Calle (principal) Calle Gonzalo Cordero No. 2-122 y José Fajardo

Cuenca- Azuay- Ecuador

Teléfonos: 074079300

Correo electrónico: patricia.flores@cedia.org.ec;

contratacioncedia@cedia.org.ec; fernanda.suarez@cedia.org.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre de 2021.

Lcda. Soraya Campos Romero
Directora de Servicios Bibliotecarios
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Ab. Patricia Flores Orellana
APODERADA ESPECIAL DE LA
CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA
ACADEMIA CEDIA
RUC No. 0992284269001